

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

**6593** *Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de concesión de subvenciones al amparo de la Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes por la cual se convocan ayudas para fomentar la formación deportiva de las mujeres al ámbito deportivo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - Next Generation EU (BOIB Núm. 165, 20 de diciembre de 2022)*

#### Hechos

1. Las personas que figuran en el anexo 1 de esta propuesta de resolución han presentado a la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes una solicitud de subvención para fomentar la formación deportiva de las mujeres en el ámbito deportivo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - *Next Generation EU*.
2. En fecha de 3 de mayo de 2023, la Comisión Técnica evaluó las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en los puntos 7 y 15 de la convocatoria y emitió el informe técnico que sirvió de base a la Comisión Evaluadora para emitir el informe en el que se fundamentó la propuesta de resolución que formuló la Dirección General de Deportes.
3. En fecha de 4 de mayo de 2023, la Comisión Evaluadora se reunió para examinar el informe técnico y emitir el informe que sirvió de base al director general de Deportes para dictar la propuesta de resolución.
4. La Comisión Evaluadora examinó los expedientes y está conforme con el otorgamiento de la subvención a las personas solicitantes que figuran en el anexo 1.
5. Las solicitantes por su naturaleza pueden ser beneficiarias de subvenciones, han adjuntado la documentación prevista en la convocatoria y están al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y con la Administración tributaria, tanto la estatal como la autonómica.
6. La propuesta de resolución del director general de Deportes de concesión de subvenciones al amparo de la Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes para fomentar la formación deportiva de las mujeres en el ámbito deportivo, año 2023, a favor de las beneficiarias que figuren en el anexo 1, por el importe individual indicado, publicada en la página web de la Dirección General de Deportes día 9 de mayo de 2023. (<https://www.caib.es/seucaib/es/200/persones/tramites/tramite/5504647/>)
7. Las beneficiarias han dispuesto de 10 días hábiles para presentar alegaciones, así como comunicar al órgano instructor la aceptación o renuncia de la propuesta.
8. Se presentaron diversas alegaciones a la propuesta de resolución.
9. En sesión de día 2 de junio de 2023 la comisión técnica valoró las alegaciones presentadas. Se aceptan las alegaciones de FEF/2023-02 Maria Cruelles Covas, FEF/2023-36 Mar Giménez Cerdó y FEF/2023-69 Cristina Bisquerri Brunet.



10. Hay crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 17601.461A01.48000.00 (MR040) de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2023.

#### **Fundamentos de derecho**

1. Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración y para la ejecución del Plan de recuperación, transformación y resiliencia.
2. Ley 4/2021, de 17 de diciembre, de medidas extraordinarias y urgentes para ejecutar las actuaciones y los proyectos que deban financiarse con fondos europeos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
3. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
4. La Orden de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 12 de febrero de 2021 por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 23, de 16 de febrero de 2021).
5. El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, modificado por el Decreto 25/2021, de 8 de marzo, de la presidenta de las Islas Baleares.
6. La Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes por la cual se convocan ayudas para fomentar la formación deportiva de las mujeres al ámbito deportivo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - *Next Generation EU* (BOIB Núm. 165, 20 de diciembre de 2022).

Por todo esto, dicto la siguiente

#### **Resolución**

1. Aprobar la concesión de una subvención para la formación deportiva de las mujeres en el ámbito deportivo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea - Next Generation EU, año 2023, a las beneficiarias que figuran en el anexo 1 de esta Resolución por el importe individual indicado; autorizar y disponer el gasto; reconocer la obligación, y proponer el pago a favor de todas ellas con cargo a la partida presupuestaria 17601 461A01 48000 00 (MR040) de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2023.
2. El pago y la justificación han de hacerse de acuerdo con lo dispuesto en los apartados noveno y dieciseisavo de la Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 12 de diciembre de 2022.
3. El período al cual se concreta la actividad subvencionada es el comprendido entre el 1 de noviembre de 2022 y el 31 de agosto de 2023.
4. Establecer que las beneficiarias están obligadas a cumplir el que dispone el apartado sexto de la Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 12 de diciembre de 2022.
5. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.



**Interposición de recursos**

Contra esta Resolución -que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Asuntos Sociales y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en fecha de la firma digital

**El secretario general**

Xavier Lluís Bacigalupe Blanco

(Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de delegación de competencias y firma  
(BOIB núm. 91, de 6 de julio de 2019)

**ANEXO 1**  
**BENEFICIARIAS DE LA SUBVENCIÓN**

Nº Exp	Beneficiaria	Proyecto	Solicitado	Concedido
FEF/2023-02	Maria Cruelles Covas	220,00€	220,00€	220,00€
FEF/2023-03	Miranda Corral Bosch	1.135,47 €	1.135,47 €	1.135,47 €
FEF/2023-06	Maria dels Àngels Rigo Bibiloni	160,00 €	160,00 €	160,00 €
FEF/2023-07	Yolanda Genestar Cortes	370,00 €	370,00 €	370,00 €
FEF/2023-08	Laia Vadell Pla	720,00 €	720,00 €	720,00 €
FEF/2023-09	Maria Ines Cabrer Carvajal	740,00 €	740,00 €	740,00 €
FEF/2023-10	Marta Mascaró Triay	700,00 €	700,00 €	700,00 €
FEF/2023-11	Núria Siquier Gibert	590,00 €	590,00 €	590,00 €
FEF/2023-12	Maria de los Angeles Suarez Gorostizu	750,00 €	750,00 €	750,00 €
FEF/2023-13	Tania Martín Bautista	370,00 €	370,00 €	370,00 €
FEF/2023-14	Carmen Morales Montiel	700,00 €	700,00 €	700,00 €





Nº Exp	Beneficiaria	Proyecto	Solicitado	Concedido
FEF/2023-15	Clara Cervantes Pérez	370,00 €	370,00 €	370,00 €
FEF/2023-16	Sonia Mestres Justo	370,00 €	370,00 €	370,00 €
FEF/2023-17	Celia Cabot Estarellas	195,00 €	195,00 €	195,00 €
FEF/2023-18	Teresa Gómez Pujol	1.490,00 €	1.490,00 €	1.490,00 €
FEF/2023-19	Carmen Arrebola Carracedo	370,00 €	370,00 €	370,00 €
FEF/2023-20	Selva Parodi	290,00 €	290,00 €	290,00 €
FEF/2023-22	Clara Forteza Borrás	700,00 €	700,00 €	700,00 €
FEF/2023-23	Maria del Carmen López Gómez	315,00 €	315,00 €	315,00 €
FEF/2023-24	Carla Ortega Amengual	425,00 €	425,00 €	425,00 €
FEF/2023-25	Llúcia Abolafio Mari	700,00 €	700,00 €	700,00 €
FEF/2023-28	Catalina Maria Ripoll Colomar	700,00 €	700,00 €	700,00 €
FEF/2023-29	Alba Cañellas Gómez	700,00 €	700,00 €	700,00 €
FEF/2023-30	Núria Darder Homar	898,23 €	844,20 €	844,20 €
FEF/2023-32	Nur Gómez Buñi	370,00 €	650,00 €	370,00 €
FEF/2023-33	Lucía Mohedas Bustamante	265,00 €	265,00 €	265,00 €
FEF/2023-34	Neus García Pérez	610,09 €	610,09 €	610,09 €
FEF/2023-35	Andrea Naiara Leon Corozo	315,00 €	315,00 €	315,00 €
FEF/2023-36	Mar Giménez Cerdó	505,00 €	505,00 €	505,00 €
FEF/2023-37	Carolina Curbelo Almeda	700,00 €	700,00 €	700,00 €
FEF/2023-38	Laia Ferrer Manresa	750,00 €	750,00 €	750,00 €
FEF/2023-40	Sara Dengra Ferragut	700,00 €	700,00 €	700,00 €
FEF/2023-42	Marina Garau Roca	798,00 €	798,00 €	798,00 €
FEF/2023-43	Margalida Crespi Pallicer	162,19 €	162,19 €	162,19 €
FEF/2023-44	Irene Sara Olives Vidal	325,00 €	325,00 €	325,00 €
FEF/2023-46	Martina Bennasar Garcia	750,00 €	750,00 €	750,00 €
FEF/2023-47	Mariona Balaguer Sagrera	667,19 €	667,19 €	667,19 €
FEF/2023-48	Aina Garau Sala	587,36 €	587,36 €	587,36 €
FEF/2023-49	Elionor Francesca Morante Arrecio	990,00 €	990,00 €	990,00 €
FEF/2023-50	Maria Vallespir Noguera 3 curos	1.178,98 €	1.178,98 €	978,98 €





Nº Exp	Beneficiaria	Proyecto	Solicitado	Concedido
FEF/2023-51	Ana Garcia Garzon	1.250,00 €	1.250,00 €	1.000,00 €
FEF/2023-52	Lucia Nion Irigoyen	700,00 €	700,00 €	700,00 €
FEF/2023-53	Cristina Sastre Colom	590,00 €	590,00 €	590,00 €
FEF/2023-54	Maria Marco Martí	100,00 €	100,00 €	100,00 €
FEF/2023-55	Laura Homar Estarellas	975,62 €	975,62 €	975,62 €
FEF/2023-56	Juana Maria Sureda Uceda	750,00 €	750,00 €	750,00 €
FEF/2023-57	Margarita Mandesi Martin	1.875,00 €	1.875,00 €	1.875,00 €
FEF/2023-59	Dolores Natividad Luque Guerrero	375,00 €	375,00 €	375,00 €
FEF/2023-60	Gemma Llamas Vallespir	515,00 €	515,00 €	515,00 €
FEF/2023-61	Lucia Deudero Rondon	890,10 €	890,10 €	890,10 €
FEF/2023-62	Laia Ferrer Fraile	200,00 €	200,00 €	100,00 €
FEF/2023-63	Yasmin Camuñas Lekraty	200,00 €	200,00 €	100,00 €
FEF/2023-65	Ilenia Tanit Ayera Aguilar	100,00 €	100,00 €	100,00 €
FEF/2023-66	Rebeca Riva Rodríguez	100,00 €	100,00 €	100,00 €
FEF/2023-67	Núria Mercadal Marquès	370,00 €	370,00 €	370,00 €
FEF/2023-68	Ines Capellà Sánchez	700,00 €	700,00 €	700,00 €
FEF/2023-69	Cristina Bisquerra Brunet	1.050,00 €	1.050,00 €	1.050,00 €

